BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

REFERENCIA
2015T14
de 10 de julio de 2015

Recursos Humanos y Organización

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 DIRECTOR DE PROYECTO, NIVEL 3 DEL GRUPO DIRECTIVO, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar consistirán en la coordinación de las actividades relacionadas con la puesta en marcha de los procesos de administración, finanzas, contratación, sistemas de información y recursos humanos en el proceso de constitución y arranque de las actividades de la sociedad "Imprenta de Billetes, S.A.".

La duración estimada del contrato será, aproximadamente, de 3 meses y la incorporación será inmediata.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a) Formación académica: titulación de Grado u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.

b) Experiencia profesional: acorde con las funciones descritas en el apartado 1 y acreditada por un período de diez o más años en puestos de dirección de proyectos relacionados en entornos industriales.

c) Experiencia profesional en empresas multinacionales y en la dirección de proyectos internacionales.

d) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado (C1), que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la "Guía rápida". El documento "Manual de usuario" puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. **Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. **Cumplimentar el formulario**
Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. **Validar el formulario**
Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. **Enviar el formulario**
De acuerdo con las instrucciones, a la dirección ***formulario.temporal@bde.es*****,** habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón ***contratacion.temporal@bde.es***

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **16 de julio de 2015 a las 14 horas (hora peninsular).**

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

a) Prueba oral de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de "Condiciones generales".
También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo del último año en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel avanzado.

b) Entrevistas personales: en las que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España llamará al candidato seleccionado a formalizar su contratación y se le requerirá la documentación necesaria. No obstante, si se produjera la renuncia del candidato seleccionado o la extinción de su relación laboral con el Banco de España por cualquier causa, podrá ser llamado a la contratación el siguiente candidato apto que corresponda según los resultados del proceso.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.